RESOLUCIÓN No. 081

06 de Agosto de 2025

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

El Gerente General Y Representante Legal De LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

A. Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB celebró el siguiente contrato.

CONTRATO 018-2025	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LOS COMODATOS DE ARRIBA EN LA VÍA CRA 41 ENTRE CLL 33 Y FINAL DE PAVIMENTO EXISTENTE (SECTOR BASE MILITAR), CLL 33 ENTRE CRA 41 Y 40 , CRA 41 ENTRE CALLE 33 Y ENTRADA AL SENA, EN LA ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA
IDENTIFICACION	98654946-5
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA ($ 249.631.060) INCLUIDO EL A.U. Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

A. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento donde se actualizan las vigencias de acuerdo al otro si 1:

POLIZA No. GC 1063264 ANEXO 1	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR O AFIANZADO	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

B. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual donde se actualizan las vigencias de acuerdo al otro si 1:

POLIZA No. GC 1015147 ANEXO 1	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR O AFIANZADO	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA
ASEGURADO	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE – EDTB, MUNICIPIO DE EL BAGRE

B. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

C. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

D. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	$ 49.926.212.	07/07/2025	01/04/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$ 24.963.106	07/07/2025	01/10/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 74.889.318	01/10/2025	01/10/2030

Total: Valor Asegurado: $ 149.778.636

Valor Asegurado en Letras: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MLC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	$ 284.700.000	01/04/2025	01/10/2025

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.	$ 284.700.000	01/04/2025	01/10/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.	$ 284.700.000	01/04/2025	01/10/2025
PATRONAL	$ 284.700.000	01/04/2025	01/10/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA	$ 284.700.000	01/04/2025	01/10/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 284.700.000	01/04/2025	01/10/2025

Total: Valor Asegurado: $ 284.700.000
Valor Asegurado en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL MLC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los seis (06) días del mes de Agosto de 2025.

Rafael Correa Argota

RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
Gerente General EDTB.

Intervinieron en el documento:

Firma: Doiver Nisperuza.	**Firma:** Rafael Correa Argota
Proyectó y Elaboró: Doiver Nisperuza López **Cargo**: Director Técnico.	**Revisó**: Rafael de Jesús Correa Argota **Cargo**: Gerente General